

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edduar Amarildo Chún Champet
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
Departamento de Totonicapan

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edduar Amarildo Chún Champet
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
Departamento de Totonicapan

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edduar Amarildo Chún Champet
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
Departamento de Totonicapan

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0391-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapan, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapan, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente registro en operaciones presupuestarias
2. Deficiente programación presupuestaria
3. Libro de inventario no conciliado con el Balance General



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Maria Elena Cor Silvestre (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA ELENA COR SILVESTRE
Coordinador Gubernamental

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0391-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y no Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos, la cuenta: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 14 Turismo, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00



Servicios Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, del Balance General, presenta saldo por un valor de Q4,452,887.36, sin embargo, según saldos conciliados con los estados de cuenta, la disponibilidad es de Q4,452,408.36, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), número 3-732-00036-8, Una Cuenta receptora, número 3-021-05114-7, ambas del Banco de Desarrollo Rural; existiendo una diferencia de Q479.00, que corresponde a un depósito de cierre diario de fecha 27 de diciembre de 2013, que registraron duplicado en el sistema, el cual deben regularizar durante el período.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, presenta un saldo de Q90,118,684.09, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q31,300,736.88, 1232 Maquinaria y Equipo Q4,061,119.58, 1233 Tierras y Terrenos Q337,124.55, 1234 Construcciones en Proceso Q23,143,685.10, 1237 Otros Activos Fijos Q46,908.00, 1238 Bienes de Uso



Común Q31,229,109.98, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo No. 3 de Control Interno.)

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, del Balance General, presenta un saldo por pagar de Q138,314.93, en concepto de: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q7,051.75, Timbre y Papel Sellado Q11,892.45, Cuota Laboral I.G.S.S. Q72,886.69; Prima de Fianza Q3,783.50, ISR sobre dietas Q35,640.00, ISR sobre relación de dependencia Q7,060.54, total Q138,314.93. (Ver hallazgo No. 3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q78,183,226.47.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q236,891.00.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,038,594.10.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones, del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q2,604,254.54, de este rubro, se evaluó de forma selectiva la subcuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fué aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 28-2012 de fecha 11 de diciembre de 2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,433,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,680,694.30, para un presupuesto vigente de Q27,113,694.30, percibiendo la cantidad de Q17,109,218.95, (63.10% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q13,961.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q339,210.25, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q15,015.00, 14, Ingresos de Operación, la cantidad de Q221,876.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q100,425.31, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,038,594.10, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,380,137.29, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 84.05% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,433,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,680,694.30, para un presupuesto vigente de Q27,113,694.30, ejecutándose la cantidad de Q15,236,794.95 (56.19% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,124,009.46, 11 Mejoramiento Salud y Ambiente, la cantidad de Q2,789,446.18, 12 Red Vial, la cantidad de Q5,870,420.05, 13 Educación, la cantidad de Q741,127.97, 14, Turismo, la cantidad de Q2,271,333.38, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,327,527.91, 16 Seguridad Alimenticia y Nutricional, la cantidad de Q112,930.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 38.53% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fué aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 04-2013 de fecha 25/01/2013.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q17,680,694.30 y transferencias por un valor de Q6,914,921.10, verificándose que de la muestra evaluada, las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal, no obstante se determinaron deficiencias en su registro en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo No. 1 de Control Interno.)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fué actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, sin embargo se verificó que sí se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 2 de Control Interno.)



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fué autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no tiene préstamos con ninguna institución.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no transfirió ni trasladó fondos a ninguna entidad u organismo, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos y finalizados anulados 1, según reporte de Guatecomras generado al 24 de marzo de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

De la muestra seleccionada la Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema



Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN

Código entidad: 1210-0808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/03/2014
Hora: 06:56:57a.
R008153196.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,452,887.35	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	138,314.93
1112 Bancos		2115 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,452,887.35	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	138,314.93
1130 ACTIVO ENJUBILADO		Total de PASIVO CORRIENTE	138,314.93
1133 Anticipos	1,552,719.59	Total de PASIVO	138,314.93
Total de ACTIVO ENJUBILADO	1,552,719.59		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,005,606.94		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Plaza en Operación	31,300,734.68	3100 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	4,061,110.18	3112 Resultados del Ejercicio	-3,049,165.19
1233 Terrenos y Terrenos	327,124.55	3111 Transacciones y Contribuciones de Capital Recibidas	21,606,050.83
1234 Construcciones en Proceso	23,143,682.10	Total de Patrimonio Municipal	18,556,885.64
1237 Otros Activos Fijos	46,926.00	Total de Patrimonio Neto	15,507,720.45
1238 Bienes de Uso Común	31,229,109.98	Total de Patrimonio Municipal	96,742,112.11
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	90,118,684.09	Total Pasivo + Patrimonio	96,880,427.04
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	456,156.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	456,156.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	90,574,840.09		
Total de ACTIVO	96,886,477.64		

ALCALDE MUNICIPAL
EDUARDO AMARILLO CHÚN
CHAPPET

Contador Público y Auditor
LIC. Marcos P. G. G.
Auditor Interceptor
Colegiado No. 3,710

AFIM
AUDITOR FINANCIERO INTEGRADO
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAP
 Codigo entidad: 1210-0808

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/03/2014
 Hora: 09:59:18a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,729,081.66
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,729,081.66
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,961.00
5112	Impuestos Indirectos	13,961.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	339,210.25
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	72,002.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	267,208.25
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	236,891.00
5142	Venta de Servicios	236,891.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,425.31
5161	Intereses	100,425.31
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,038,594.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,038,594.10
6000	GASTOS	5,778,246.85
6100	GASTOS CORRIENTES	5,778,246.85
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,635,285.32
6111	Remuneraciones	2,604,254.54
6112	Bienes y Servicios	2,025,643.37
6113	Depreciación y Amortización	1,005,387.41
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	142,961.53
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	142,961.53
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,049,165.19



LINERY MORALES SALES
 DIRECTOR AFIM

LIC. MARCOS PATROCINIO PU ÚZ
 AUDITOR INTERNO

Lic. Marcos Patrocinio Pu Úz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701



Vo.Bo.
 EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET
 ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,433,000.00	17,680,694.30	27,113,694.30	17,109,218.95
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	22,500.00	0.00	22,500.00	13,981.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	92,300.00	272,954.40	365,254.40	339,210.25
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	8,200.00	0.00	8,200.00	15,015.00
14	INGRESOS DE OPERACION	777,000.00	0.00	777,000.00	221,876.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	0.00	60,000.00	100,425.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,401,000.00	741,319.46	2,142,319.46	2,038,594.10
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,072,000.00	12,799,230.43	19,871,230.43	14,380,137.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,867,190.01	3,867,190.01	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,433,000.00	17,680,694.30	27,113,694.30	15,236,794.95
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,413,475.58	866,631.02	2,280,106.60	2,124,009.46
11	MEJORAMIENTO SALUD Y AMBIENTE	1,278,481.78	2,552,662.00	3,831,143.78	2,789,446.18
12	RED VIAL	3,555,234.82	6,240,498.22	9,795,733.04	5,870,420.05
13	EDUCACION	817,515.60	4,742,655.19	5,560,170.79	741,127.97
14	TURISMO	1,509,864.88	1,184,022.90	2,693,887.78	2,271,333.38
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	710,387.71	1,600,671.88	2,311,059.59	1,327,527.91
16	SEGURIDAD ALIMENTICIA Y NUTRICIONAL	148,039.63	493,553.09	641,592.72	112,930.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,872,424.00

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	17,109,218.95
EGRESOS EJECUTADOS	15,236,794.95
superavit/deficit presupuestario	<u>1,872,424.00</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonacapan, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES.

Katinerly Morales Sales
 DIRECTOR DE AFIM



Marcos Patrocinio Pu Uz
 AUDITOR INTERNO
 Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3,704

Eduar Amarildo Chun Champet
 Alcalde Municipal
 EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET
 ALCALDE MUNICIPAL
 DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TON.



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
TELEFAX: 7758-1066

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
TELEFAX: 7758-1066

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.15,236,794.95, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2011 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera -AFIM- El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en el PGRIT02 al 31/12/2013 se refleja con un monto de Q. 4, 452,408.36, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Origen de Cuenta	No. cuenta	Nombre	Saldo
Tesorería	No. 3-021-05114-7	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO A.C. CTA. FONDOS PROPIOS	Q. 4,504.88
Tesorería	No. 3-732-00036-8	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO A.C. Cta. Única Pagadora	Q. 4,447, 903.48
Total			Q.4,452,408.36





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
TELEFAX: 7758-1066

El Saldo de la cuenta 1112 Bancos que refleja el Balance General al 31/12/2013 asciendo a un monto de Q 4, 452, 887.36 la cual se integra de la siguiente manera:

Origen de Cuenta	No. cuenta	Nombre	Saldo
Tesorería	No. 3-021-05114-7	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO A.C. CTA. FONDOS PROPIOS	Q 4,504.88
Tesorería	No. 3-732-00036-8	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO A.C. Cta. Única Pagadora	Q 4,448,382.48
Total			Q.4,452,887.36

Existe una diferencia entre el saldo del PGRIT02 y el saldo del Balance General al 31/12/2013 por un monto de Q 479.00 que corresponde a un deposito por un cierre diario de fecha 27/12/2013 que por error se registró dos veces, reflejando en la cuenta 1112 Bancos un registro duplicado la cual se regularizará durante el año 2014.

NOTA No. 8

ANTICIPO

El monto del anticipo según balance general al 31 de diciembre 2013 asciende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q.1,852,719.59), integrado de la siguiente manera:

EXP.	CONTRATO	NOMBRES	MONTO
52	03-2,012	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chomejabal, Tierra Blanca	Q 18,704.00
59	14-2,012	Producción de Viveros en Aldeas Paraxchaj y Chocanuleu	Q 50,600.00
61	11-2,012	Ampliación Instituto Básico Base II Cabecera Municipal	Q 103,000.00
62	10-2,012	Mejoramiento de Vivienda en Aldeas Paxboch y otros	Q 98,000.00
63	13-2,012	Ampliación Escuela Primaria Paraje PasaquiquimPitzal	Q 10,400.00
65	21-2,012	Mejoramiento Centro de Salud Tipo B fase II Cab. Mpal.	Q 11,475.00
69	15-2,012	Ampliación Instituto Básico por Cooperativa Tierra Blanca	Q 83,000.00
70	17-2,012	Mejoramiento Camino Rural Centro Aldea Tzanjon	Q 10,425.00
71	16-2,012	Mejoramiento Camino Rural Paraje Retaljoc Aldea Chotzague	Q 7,925.00
72	19-2,012	Mejoramiento Camino Rural Paraje Nueve Pinos Aldea Xeabaj	Q 11,675.00
75	18-2,012	Mejoramiento Camino Rural Paraje ChotzagueCab. Mpal	Q 62,000.00
78	04-2,013	Construcción Centro Comercial Baños Termales	Q 31,800.00
85	06-2,013	Mej. Camino Rural Carrileras + empedrado paquecaquisis	Q 89,900.00





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
TELEFAX: 7758-1066

86	09-2,013	Ampliacion Escuela Primaria Paraje Chutojlanichparaxchaj	Q 90,000.08
87	05-2,013	Construccion Sistema de Agua Potable paraje Chocus	Q 90,960.00
88	08-2,013	Mej. Camino Rural pavimento Hidraulico paraje chopopAbaJ	Q 162,111.14
89	13-2,013	Cosnt. Muro de Contención Escuela primaria área Urbana	Q 212,171.14
90	14-2,013	Ampliación Instituto Básico Área Urbana	Q 159,700.00
91	07-2,013	Mejoramiento Camino Rural Barrio Baten Pareja Chotuj	Q 157,112.59
92	12-2,013	Mej. Camino Rural Carrilera + empedrado Barrio Baten	Q 84,420.60
93	15-2,013	Mej. Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Varias Com.	Q 74,200.00
94	16-2,013	Adquisición de Ovinos en Aldea PatulupPachuchup y otros	Q 51,740.00
95	17-2,013	Ampliacion Edificio Mej. Y Equipamiento Centro Cap. Mujer	Q 50,000.04
96	18-2,013	Mej. de Vivienda en Aldea Paxboch, Chicorral y otros	Q 131,400.00
			Q 1,852,719.59

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q 90,118,684.09 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 23,143,685.10 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en operación	31,300,736.88
Maquinaria y Equipo	4,061,119.58
Tierras y Terrenos	337,124.55
Otros Activos Fijos	46,908.00
Bienes de Uso Comun	31,229,109.98
TOTAL	66,974,998.99

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	8,235,986.00
Construcciones en Proceso de Uso no Común	14,907,699.10
TOTAL	23,143,685.10





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
TELEFAX: 7758-1066

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q 456,136.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	456,136.00
TOTAL	456,136.00

NOTA No. 11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 138,314.93 miles con base en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas derivado a que no se ha determinado o cotejado con documentación física.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	7,051.75
122 TIMBRE Y PAPEL SELLADO	11,892.45
201 IGSS	72,886.69
202 PRIMA DE FIANZA	3,783.50
205 ISR SOBRE DIETAS	35,640.00
206 ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	7,060.54
TOTAL	138,314.93

NOTA No.12

INGRESOS (CUENTA 5000)

Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes e ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q.2,729,081.66.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN

TELEFAX: 7758-1066

NOTA No.13

EGRESOS (CUENTA 6000)

Representa todos los gastos de funcionamiento realizados durante el ejercicio 2013 los cuales ascienden a Q 5,778,246.85.

El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán **Certifica:** que las notas a los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la municipalidad.


 Myriam Torres Pérez
 Encargada de Contabilidad




 Eralinery Morales Sales
 Director AFIM


 Marcos Patrocinio Pu Uz
 Auditor Interno
Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.701


 Edduar Amarildo Chun Champet
 Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro en operaciones presupuestarias

Condición

Al revisar el área de presupuesto, se determinaron las siguientes deficiencias: 1) Los ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2013, mediante Acuerdo No. 28-2012, de fecha 11/12/2012, ascienden a Q9,421,000.00, sin embargo en la ejecución presupuestaria, el monto asignado asciende a la cantidad de Q9,433,000.00, existiendo una diferencia de Q12,000.00, entre lo aprobado y lo asignado. 2) Inconsistencia entre el número de documento de respaldo referenciado en el detalle de ampliaciones y las actas suscritas, ya que no concuerdan con el documento ingresado al sistema, siendo estas las siguientes:

No. EXPEDIENTE	SEGÚN SISTEMA		RESPALDO CORRECTO		MONTO S/ACTA Q.	MONTO S/SISTEMA	OBSERVACIONES
	ACTA No.	FECHA	ACTA No.	FECHA			
263	03-2013	21/01/2013	01-2013	04/01/2013	Q2,065,000.00	Q2,065,000.00	El respaldo correcto es Acta No. 01-2013 del Libro Reg. 4814, autorizado el 29/10/2012
282	03-2012	06/02/2013	11-3013	27/05/2013	Q1,000.00	Q1,000.00	El respaldo correcto es Acta No. 11-2013 del Libro M13-056-2012-L Sesiones extraordinarias
349	35133	25/04/2013	15-2013	19/04/2013	Q35,133.00	Q35,133.00	El respaldo correcto es Acta No. 15-2013 del libro Reg. 4814, autorizado el 29/10/2012
488	42-2013	08/11/2013	43-2013	31/10/2013	Q320,000.00	Q320,000.00	El respaldo correcto es Acta No. 43-2013 Libro Reg. 5013 autorizado el 21/08/2013
491	42-2013	08/11/2013	43-2013	31/10/2013	Q1,000.00	Q1,000.00	El respaldo correcto es Acta No. 43-2013 Libro 5013 autorizado el 21/08/2013
569	No. 2013	11/12/2013	48-2013	06/12/2013	Q1,000.00	Q1,000.00	El respaldo correcto es Acta No. 48-2013 del libro Reg. 5089 autorizado el 22/11/2013



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Segunda Versión, 4. Módulo de Presupuesto, numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias. Establece: “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución...El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal...”

Causa

Deficiencia en los registros presupuestarios por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal e inobservancia de la Normativa aplicable al área de modificaciones presupuestarias.

Efecto

Incongruencia en la información de los documentos que respaldan las autorizaciones de las modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previamente al registro de las modificaciones presupuestarias, verifique la aprobación y autorización de los documentos, que el número de acta, en donde se aprobaron dichas modificaciones, concuerde con el documento de respaldo que figura en el Sistema SICOIN GL.



Comentario de los Responsables

En oficio No. 06/2014 Ref.AFIM/kms de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Kalinery Morales Sales, manifiesta: “Con relación a la diferencia por la cantidad de doce mil quetzales exactos Q12,000.00 debido a un error involuntario que al ingresar al sistema se tiene que cuadrar con las fuentes de financiamiento de los porcentajes de ley para que el sistema lo apruebe.

Los expedientes 263, 282, 349, 488, 491 y 569, por error involuntario se registraron en el sistema con documentos de respaldo diferentes debido que cada fin de mes se trasladó a secretaria municipal un resumen de las ampliaciones y transferencia realizadas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que, en su comentario el responsable acepta expresamente la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente programación presupuestaria

Condición

Al revisar las transferencias presupuestarias del ejercicio fiscal 2013, se comprobó que el total de estas ascienden a Q6,914,921.10 que equivalen al 73.40% del total del presupuesto aprobado, que suma Q9,421,000.00, mismas que no fueron actualizadas con el Plan Operativo Anual (POA), lo cual demuestra una deficiente formulación y planificación del presupuesto.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los



presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente...Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Falta de políticas por parte del Concejo Municipal para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

Efecto

Incumplimiento a los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar otras que no se tenían contempladas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto que el proceso de formulación sea objetiva y se efectúe con base en el Plan Operativo Anual, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 06/2014 Ref.AFIM/kms de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Edduar Amarildo Chun Champet y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Kalinery Morales Sales, manifiestan: “Con relación a las transferencias presupuestarias correspondientes al año 2,013, se debió a que se trabajó con proyectos por administración, que no estaban presupuestados, debido a las necesidades que se presentaron en el período.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que, se evidencia la deficiente programación presupuestaria y los argumentos vertidos no son suficientes para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET	10,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



Hallazgo No. 3

Libro de inventario no conciliado con el Balance General

Condición

Al comparar los saldos que figuran en el Balance General al 31 de diciembre de 2013, con los saldos reflejados en el libro físico de inventario, se comprobó que no concilian las siguientes cuentas:

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo en el Balance General	Saldo en Libro de Inventario	Diferencias
1	1231	Propiedad y Planta en Operación	Q31,300,736.88	Q502,576.96	Q30,798,159.92
2	1232	Maquinaria y Equipo	Q4,061,119.58	Q3,082,166.75	Q978,952.83
3	1233	Tierras y Terrenos	Q337,124.55	Q27,662,529.81	-Q27,325,405.26
4	1234	Construcciones en Proceso	Q23,143,685.10	Q0.00	Q23,143,685.10
5	1237	Otros Activos Fijos	Q46,908.00	Q0.00	Q46,908.00
6	1238	Bienes de Uso Común	Q31,229,109.98	Q0.00	Q31,229,109.98
		Total	Q90,118,684.09	Q31,247,273.52	Q58,871,410.57

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..." Norma 5.7 Conciliación de Saldos. Establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velaran, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."



El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 3. Módulo de Contabilidad, Numeral 3.5 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 3.5.2 Funciones Básicas, literal n) establece: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.”

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida, para la conciliación de saldos del Balance General y Libro de Inventarios de la Municipalidad.

Efecto

El Libro Físico de Inventario y el Balance General, no reflejan saldos iguales, lo que incide en la toma de decisiones del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que, proceda a realizar la conciliación de saldos de las cuentas de inventario con las cuentas del activo fijo del Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 06/2014 Ref.AFIM/kms de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Kalinery Morales Sales, manifiesta: “Con relación a la diferencia del libro de inventario con el sistema se dio debido que la administración anterior, en el módulo de contratos de Sicoingl de los períodos 2010 y 2011 no liquidaron los proyectos pagados al 100% Financieramente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que, los argumentos vertidos reafirman la deficiencia determinada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	3,250.00
Total		Q. 3,250.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se comprobó que no se remitió el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario del ejercicio fiscal 2012 y 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Circular 03-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad. Rendición de las Copias de Inventario, establece: “Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos. Las dependencias que se indican en el primer párrafo de “Disposiciones Generales”, con la debida



anticipación requerirán a las oficinas respectivas la rendición de los inventarios subsidiarios, a efecto de que dentro del mismo mes de enero se presenten los inventarios centralizados a la Dirección de Contabilidad del Estado.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no remitir el inventario de los bienes municipales a las entidades correspondientes.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuentan con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que durante el mes de enero de cada año, proceda a enviar el informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario a la Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 06/2014 Ref.AFIM/kms de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Kalinery Morales Sales, manifiesta: “En relación a la presentación de Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Publicas debido que la administración anterior no ha depurado el inventario físico y el Inventario que está registrado en el sistema, razón por lo cual no se enviaron.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que, se incumplió con el plazo establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al efectuar la evaluación de los expedientes de obras por contrato, ejecutadas en el ejercicio fiscal 2013, se establecieron deficiencias que se detallan a continuación:

- 1) Ampliación Sistema de Agua Potable (Línea de Distribución e Instalación Acometidas Domiciliares) de Paraje Retaljoc, Aldea Chocanuleu, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, contrato No. 01-2013 de fecha 22/04/2013, por Q898,300.00, incumplió con lo siguiente: a) El Contrato fué publicado extemporáneamente en el sistema GUATECOMPRAS el 20/11/2013, así mismo el oficio de entrega a la Contraloría General de Cuentas de fecha 08/05/2013 lo publicaron el 09/01/2014, c) No publicaron acta de aprobación de la adjudicación y acta de aprobación del contrato.
- 2) Mejoramiento Camino Rural, Paraje Pachoc, Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, Contrato No. 23-2012 de fecha 26/12/2012 por Q450,000.00, incumplió con lo siguiente: a) El contrato fué publicado extemporáneamente en el sistema GUATECOMPRAS el 20/11/2013 así como el oficio de entrega a la Contraloría General de Cuentas de fecha 15/01/2013 lo publicaron el 17/01/2013, c) No publicaron acta de adjudicación, acta de aprobación de la adjudicación y acta de aprobación del contrato.
- 3) Construcción Edificios (Locales Comerciales), Centro Turístico, Baños Termales, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, Contrato No. 04-2013 de fecha 03/06/2013 por Q1,590,000.00, incumplió con lo siguiente: a) No publicaron en el sistema GUATECOMPRAS, acta de aprobación de la adjudicación, b) acta de aprobación del contrato, c) Adendum No. 01 de fecha 06/03/2014 por Q315,000.00 y acta de aprobación al mismo. El total de las negociaciones asciende a Q3,253,300.00, con Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, establece: "... Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha



información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS". Artículo 12 Bis. Aprobación de adjudicación. Establece: "Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS." Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato . Establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para El Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "k) Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.....n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro." "Asimismo dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse cronológicamente toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro



que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades compradoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio.”

Causa

Incumplimiento a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuanto a la publicación de documentos en el Portal de Guatecompras.

Efecto

Se afectaron fases de los eventos de Cotización y Licitación al no haberse publicado los documentos y algunos extemporáneamente en el portal de Guatecompras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto le dé cumplimiento a la Legislación y Normativa establecida, publicando oportunamente la información y documentación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 51/2014 Ref. DMP/fblm de fecha 28 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación, Fredy López Martínez, manifiesta: “A) Que si bien es cierto que los documentos no se publicaron en el sistema en su momento como lo establece la Ley, pero únicamente transcurrieron dos días. B) Que el Director municipal de planificación, en dichos proyectos no levantó la información al sistema de Guatecompras, por motivo que la señal de interne es deficiente en el municipio. C) Que esta administración municipal esta consiente que la señal de internet es deficiente y casi nula especialmente en época de invierno, por lo que se ha cambiado consecutivamente a tres proveedores de la señal de internet para mejorar la misma, sin embargo los resultados han sido los mismos, y D) Que varios de los procesos que se realizan en los sistemas de guatecompras.gob.gt, snip.gob.gt y sicoingl.gob.gt, se realizan en algunos casos fuera del municipio, para lograr realizar el trabajo y poder lograr los objetivos, sin caer en falta con la Ley.

Después de los argumentos expuestos con todo respeto solicito, sea analizada mi petición y se retiren los hallazgos notificados, por incumplimiento a la Ley de compras y contrataciones o en todo caso que la sanción a imponer sea la mínima.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que, el incumplimiento se evidencia en el portal de Guatecompras y los argumentos vertidos no son suficientes para desvanecerlo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FREDY BALDEMAR LOPEZ MARTINEZ	58,094.64
Total		Q. 58,094.64

Hallazgo No. 3

Rentas consignadas

Condición

Al practicar examen de la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, se determinó que existen saldos al 31 de diciembre de 2013, pendientes de traslado, por los conceptos siguientes: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q7,051.75, Timbre y Papel Sellado Q11,892.45, Cuota Laboral I.G.S.S. Q72,886.69; Prima de fianza Q3,783.50, ISR sobre Dietas Q35,640.00, ISR sobre relación de Dependencia Q7,060.54, total Q138,314.93, las cuales están en la cuenta única del tesoro municipal, pero se encuentran pendientes de traslado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S. Artículo 6, establece: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior..."

El Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta Artículo 48. Obligación de retener. Establece: "Los Agentes de retención deben retener en concepto de Impuesto Sobre la Renta el siete por ciento (7%) sobre el valor efectivamente pagado o acreditado. El agente de retención emitirá la constancia de retención respectiva con la fecha de la factura y la entrega al contribuyente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la factura".

El Decreto Número 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11, establece: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las



oficinas pagadoras, las cuales, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS JEFES, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.”

El Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, artículo 2; Establece: “De los documentos afectos. Están afectos los documentos que contengan los actos y contratos siguientes:..” numeral 3 “Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero.” Artículo 4 La tarifa al valor. Establece: “La tarifa del impuesto es del tres por ciento (3%). El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos.” Artículo 17. De la Forma de Pago. Establece: “En todos los documentos que contienen actos o contratos gravados de conformidad con los Artículos 2 y 5 de esta ley, el impuesto se cubrirá; adhiriendo timbres fiscales, por medio de máquinas estampadoras o en efectivo en las cajas fiscales o en cualquier banco del sistema nacional conforme este cuerpo legal y su reglamento.” Artículo 18. Pago del Impuesto. Establece: “Cuando esta ley, su reglamento u otra ley tributaria, no especifiquen una modalidad especial para el pago del impuesto, este podrá cubrirse en la forma siguiente: a) En efectivo. b) Mediante cheque certificado, de caja o de gerencia....”

El Decreto Número 44-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19, Financiamiento, establece: "El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financia de la manera siguiente: "c) Aportes de los Trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie...". Indica además que estas retenciones deben entregarse en las Cajas Fiscales dentro de los 10 días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel que se efectuaron los acreditamientos".

Causa

Incumplimiento a las normativas legales vigentes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas a donde corresponde.

Efecto

Atraso en el pago de las retenciones efectuadas, provocando con ello el pago de multas por mora e intereses; dejando sin cobertura que prestan las instituciones como el IGSS y Plan de Prestaciones a los empleados municipales.



Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que, toda retención efectuada en concepto de rentas consignadas se trasladen oportunamente a las instituciones correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 06/2014 Ref.AFIM/kms de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Kalinery Morales Sales, manifiesta: “Con respecto a los saldos de las rentas consignadas que están pendientes de trasladar a las instituciones correspondientes debidas que las cuotas patronales del IGSS y Plan de Empleado Municipal, por falta de coordinación con el personal a mi cargo, sin embargo nos comprometemos a trasladarlos lo antes posible.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que, los argumentos vertidos no lo eximen de su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dió cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EFRAIN AJTUN GUOX	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	LORENZO ARGUETA IXCOY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	SILVERIO INOCENCIO IXCOY BATEN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	AGUSTIN IXCOY CHANCHAVAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	OSCAR LEONARDO CHAMPET ARGUETA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GUZMAN ROJAS RAMON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	KALINERY MORALES SALES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	FREDY EDUARDO ALVARADO BARRIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	FREDY BALDEMAR LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA ELENA COR SILVESTRE
Coordinador Gubernamental

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una Institución descentralizada, enfocada en la participación comunitaria, responsable de la planificación, coordinación, ejecución y monitoreo de actividades económicas, productivas, sociales, culturales, deportivas, prestación de servicios básicos apoyando el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de los habitantes del municipio de SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, mediante la ejecución de proyectos de infraestructura; así también constituirmos en un Municipio organizado, con participación Democrática, Pluralista e Intercultural, con condiciones y oportunidades de Desarrollo Integral para todos sus habitantes.

Y llegar a ser la entidad autónoma de derecho público que gestione con eficiencia, eficacia y efectividad el desarrollo integral del Municipio; con apego a la ley y nunca con superioridad a ella; respetando las tradiciones y costumbres ancestrales de nuestro Municipio.

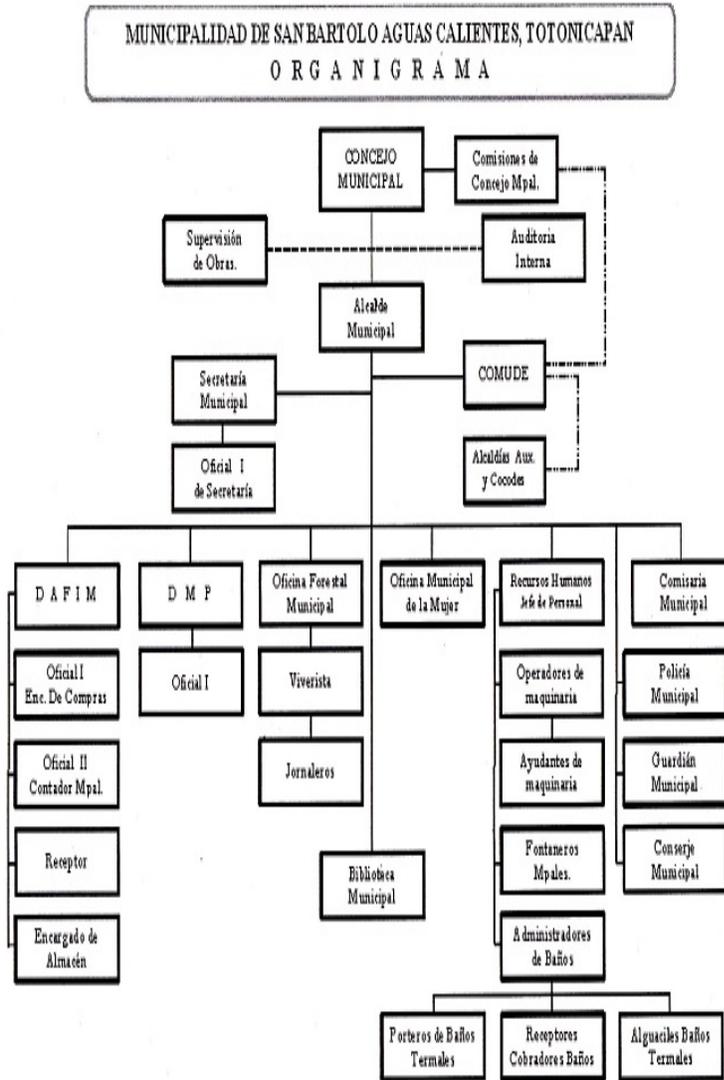
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve permanentemente el desarrollo integral de la población del municipio a través de la ejecución de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y medio ambiente, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas, mejorando la calidad de vida de los vecinos, tomando en cuenta la participación de los COCODES en la ejecución de proyectos de infraestructura y productivos, dirigidos específicamente a las familias más necesitadas.

Y resolver las necesidades más urgentes de las comunidades garantizando servicios públicos de calidad, articulando la organización institucional eliminando el analfabetismo y formando una población altamente calificada, resolviendo los problemas de salud y educación, creando las condiciones para un desarrollo económico reciente, sustentable y logrando el respaldo y la credibilidad de la población entorno al plan de desarrollo del municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4 AÑO 2013, CON FINANCIAMIENTO DEL GOB. DE Y MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL EJERCICIO 2013

REG.	CÓDIGO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NÚM. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMERCIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	RESERVA DE EJECUCIÓN AUTORIZADA	RESERVA DE EJECUCIÓN REALIZADA	AVANCE EFECTIVO EN MONEDAS NACIONALES	AVANCE EFECTIVO EN MONEDAS EXTRANJERAS	ESTADO DE EJECUCIÓN	ESTADO DE CANCELACIÓN
3	121824	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	04-2013	22/04/2013	23	TRÁNSITO	26/05/2013	30/07/2013	Q. 896,300.00	0	0	Q. 896,300.00	0	100	100
2	139128	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	02-213	31/06/2013	23	N/A	26/06/2013	30/09/2013	Q. 300,000.00	0	0	Q. 300,000.00	0	100	100
3	122145	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	09-2013	31/08/2013	22	ECOLÓGICA	17/06/2013	17/11/2013	Q. 100,000.00	0	0	Q. 899,784.16	0	100	100
4	128128	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	04-2013	09/08/2013	22-21, 29-31, 38-03	TRÁNSITO	17/06/2013	10/07/2014	Q. 1,390,000.00	0	0	Q. 1,121,000.00	0	80	80
5	133709	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	9-2013	09/08/2013	31-31	SERVICIO	26/08/2013	09/10/2013	Q. 451,000.00	0	0	Q. 90,980.00	0	20	20
6	112024	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	6-2013	09/08/2013	10-PAZ	N/A	07/01/2013	07/01/2014	Q. 896,000.00	0	0	Q. 899,000.00	0	100	100
7	118921	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	7-2013	10/08/2013	10-PAZ	INARREDO	20/08/2013	20/13/2014	Q. 766,582.96	0	0	Q. 993,096.69	0	100	100
8	133027	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	8-2013	10/08/2013	10-PAZ	N/A	26/08/2013	09/10/2013	Q. 81,088.70	0	0	Q. 139,400.00	0	100	CANCELADO
9	141712	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	09-2013	18/09/2013	CONDICIONAL	CEPA	07/10/2013	07/10/2014	Q. 820,000.00	0	0	Q. 240,000.00	0	30	30
10	133718	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	10-2013	06/10/2013	10-PAZ	SERVICIO	26/10/2013	26/10/2014	Q. 224,900.00	0	0	Q. 44,900.00	0	20	20
11	151718	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	11-2013	13/12/2013	CONDICIONAL	RECONSTRUCCIÓN	11/10/2013	31/02/2014	Q. 432,409.00	0	0	Q. 84,400.00	0	20	20
12	133700	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	13-2013	28/11/2013	CONDICIONAL	N/A	04/12/2013	04/12/2014	Q. 1,080,899.70	0	0	Q. 900,971.14	0	83	83
13	133716	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	14-2013	28/11/2013	CONDICIONAL	ECOA	06/12/2013	01/07/2014	Q. 798,600.00	0	0	Q. 199,700.00	0	25	25
14	133716	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	15-2013	27/11/2013	CONDICIONAL	ECOA	18/12/2013	18/04/2014	Q. 974,000.00	0	0	Q. 91,400.00	0	10	10
15	114920	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	16-2013	28/11/2013	CONDICIONAL	CONDICIONAL	18/12/2013	18/04/2014	Q. 896,700.00	0	0	Q. 91,740.00	0	10	10
16	112024	REPARACIÓN DE LA CARRERA DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	17-2013	29/11/2013	CONDICIONAL	IND. RECONSTRUCCIÓN	06/12/2013	06/12/2014	Q. 230,000.18	0	0	Q. 90,000.04	0	40	40

Ed. Marcos Estrada P. Q. Contraloría Pública y Auditoría Colegiada No. 3701

ACADE MUNICIPAL
 EDUARDO AMARILLO CHAN
 CHAMPET

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

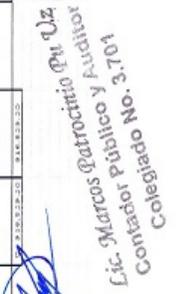
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

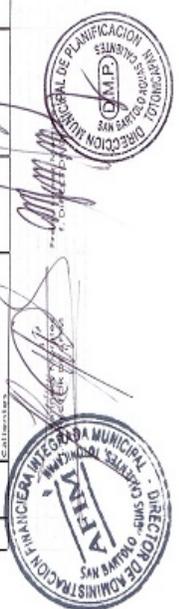


11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
REPORTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Nº.	CODIGO SIBIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO DE LA OBRA	CÓDIGO DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN EFECTUADA EN FEBRERO DEL 2013	EJECUCIÓN EFECTUADA EN FEBRERO DEL 2013	CANTIDAD DE OBRAS REALIZADAS		% DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE FEBRERO DEL 2013
												VALOR	%	
1	330021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado sanitario de San Bartolo Aguas Calientes	173.00	5-2013.	200103-0002	MEGA FERRET S.R.L.	04/02/2013	20/02/2013	048.233.00	048.233.00	048.233.00	40.233.00	100%	
2	332008	REJA PORTADA DE ENTRADAS ESCUELA CHAMPET	173.00	05-2013.	300103-0002	MEGA FERRET S.R.L.	04/02/2013	04/02/2013	031.885.00	031.885.00	031.885.00	31.885.00	100%	
3	330022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	173.00	05-2013.	300103-0002	MEGA FERRET S.R.L.	04/02/2013	05/02/2013	031.885.00	031.885.00	031.885.00	31.885.00	100%	
4	330423	REJA PORTADA DE ENTRADAS ESCUELA CHAMPET	173.00	05-2013.	200103-0002	MEGA FERRET S.R.L.	04/02/2013	04/02/2013	075.885.00	075.885.00	075.885.00	75.885.00	100%	
5	332030	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	332.00	05-2013.	220103-0003	EMMANUEL SERRA SERRA	04/02/2013	14/12/2013	0300.812.80	0300.812.80	0300.812.80	300.812.80	100%	
6	332063	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	283.00	05-2013.	21-0103-0001	MEGA FERRET S.R.L.	05/02/2013	05/02/2013	5.031.50	5.031.50	5.031.50	5.031.50	100%	
7	331314	CONSTRUCCION SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	273.00	07-2013.	21-0103-0001	EBEN EZER	27/07/2013	27/07/2013	3200.452.00	3200.452.00	3200.452.00	320.452.00	100%	
8	332000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	333.00	17-2013.	21-0103-0001	MEGA FERRET S.R.L.	08/05/2013	08/05/2013	7.734.78	7.734.78	7.734.78	7.734.78	100%	
9	330044	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	173.00	17-2013.	200103-0002	MEGA FERRET S.R.L.	08/05/2013	28/06/2013	039.388.25	039.388.25	039.388.25	39.388.25	100%	
10	330000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	274.00	17-2013.	32-0103-00017	MEGA FERRET S.R.L.	09/05/2013	09/05/2013	031.400.00	031.400.00	031.400.00	31.400.00	100%	
11		MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	260.00	17-2013.	20-02101-0002	MEGA FERRET S.R.L.	09/05/2013	09/05/2013	0318.400.00	0318.400.00	0318.400.00	318.400.00	100%	
12	332026	CONSTRUCCION ESCUELA PARA NIÑOS	234.00	22-2013	21-0103-0001	TRANSPORTES KODIGUAZ, ANTON MORALES DE HERMANOS S.R.L.	30/08/2013.	30/08/2013.	0350.354.43	0350.354.43	0350.354.43	350.354.43	100%	
13	330008	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	173.00	08-2013.	200103-0002	MEGA FERRET S.R.L.	13/06/2013.	13/06/2013.	039.303.30	039.303.30	039.303.30	39.303.30	100%	
14	330020	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	268.00	08-2013.	250103-0001	EBEN EZER	11/02/2013	13/02/2013	048.234.48	048.234.48	048.234.48	48.234.48	100%	
15	332000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	213.00	40-2013	21-22-20-02-20-08	COMERCIALIZADORA LA AMMA	13/10/2013.	21/10/2013.	048.000.00	048.000.00	048.000.00	48.000.00	100%	
16	331042	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	173.00	NO TIENE ACUERDO	21-22-20-02-20-08	MUNDO DE HERMANOS	04/11/2013	11/11/2013.	027.422.00	027.422.00	027.422.00	27.422.00	100%	
17	331001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	342.00	43-2013	21-22-20-02-20-08	TRANSPORTES KODIGUAZ	04/11/2013.	04/11/2013.	0322.950.00	0322.950.00	0322.950.00	322.950.00	100%	
17	330004	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	174.00	40-2013	21-22-20-02-20-08	MUNDO DE HERMANOS	04/11/2013.	04/11/2013.	048.974.00	048.974.00	048.974.00	48.974.00	100%	
17	340000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE alcantarillado de San Bartolo Aguas Calientes	373.00	NO TIENE ACUERDO	21-22-20-02-20-08	TRANSPORTES KODIGUAZ	02/07/2013.	02/07/2013.	048.308.00	048.308.00	048.308.00	48.308.00	100%	


 Edduar Amalido Chum Champet
 Lic. Marcos Patrocinio y Auditor
 Contador C.C.


 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
ANEXO No.5
 REPORTE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO FONDO DE INICIACION PARA ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Nº.	CODIGO UNID.	HOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	CANTIDAD PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD AUTORIZADA FIDE LA OBRA	NUMERO DE FOMENTO O FONDECOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO POR LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA ANTERIORES	RESERVA PARA EJERCICIO 2013	AVANCE EJECUTIVO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	% DE AVANCE EJECUTIVO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
3	132942	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	296.00	02-2013.	21-02	02/01/2013.	02/17/2013.	0	0	0	0	100%
2	132945	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	02-2013.	21-01-01-0001	20/01/2013.	31/01/2013.	0	0	0	0	100%
2	132948	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	224.00	02-2013.	21-01-01-0004	20/01/2013.	31/01/2013.	0	0	0	0	100%
4	132972	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	01-01/2013.	21-01-01-0001	31/01/2013.	25/02/2013.	0	0	0	0	100%
3	132979	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/01/2013.	30/01/2013.	0	0	0	0	100%
6	132976	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	01-01/2013.	21-01-01-0001	02/01/2013.	14/02/2013.	0	0	0	0	100%
7	132979	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/01/2013.	20/06/2013.	0	0	0	0	100%
8	132977	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/01/2013.	20/06/2013.	0	0	0	0	100%
8	132976	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	262.00	02/02/2013.	21-01-01-0001	01/02/2013.	30/10/2013.	0	0	0	0	100%
10	132982	Mantenimiento a Camión de Bomberos en San Bartolo Aguas Calientes, Chimaltenango	278.00	02-2013.	21-01-01-0004	02/02/2013.	16/02/2013.	0	0	0	0	100%
11	132927	CONSTRUCCION PUENTE PARA TRÁNSITO EN SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO	224.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/02/2013.	17/02/2013.	0	0	0	0	100%
12	132928	CONSTRUCCION PUENTE PARA TRÁNSITO EN SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO	31.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/02/2013.	17/02/2013.	0	0	0	0	100%
13	132929	CONSTRUCCION PUENTE PARA TRÁNSITO EN SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO	224.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/02/2013.	17/02/2013.	0	0	0	0	100%
14	132929	CONSTRUCCION PUENTE PARA TRÁNSITO EN SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO	399.00	02-2013.	21-01-01-0001	02/02/2013.	17/02/2013.	0	0	0	0	100%
15	132929	CONSTRUCCION PUENTE PARA TRÁNSITO EN SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO	224.00	21-2013.	21-01-01-0001	02/02/2013.	17/02/2013.	0	0	0	0	100%

Lic. Marcos Estrada y Auditor
 Colegiado No. 3.701

EDDUAR AMARILLO CHUIN CHAMPET
 ALCAIDE MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO
 D.M.P.

DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, CHIMALTENANGO
 D.M.P.

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TOTONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SAG	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO ACUMULADO O TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	FINANZAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (RESPECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)
											VALOR	%	
1	124811	Industria de Turismo en granja	27-2012	100%	William Roberto Viquez de León	10/12/12	09/11/13	213425	0	42485	0	28	132
2	124812	Producción de Turismo en granja	04-2013	100%	Federico José Ríos García	10/12/12	10/12/12	15730	0	15730	0	100	100
3	130047	Pago de Cuota Mil, Camino Rural	07-2013	100%	Alberto Eduardo de León Benitez	8/2/13	8/2/13	4700	0	4700	0	100	100
4	130048	Pago de abastecimiento punto peson ambiental	07-2013	100%	Agne Roberto Lopez Martinez	8/2/13	8/2/13	8000	0	8000	0	100	100
5	130049	Pago de actividades forestales	07-2013	100%	Agne Roberto Lopez Martinez	13/2/13	13/2/13	15000	0	15000	0	100	100
6	130050	Pago de actividades hidrogeológicas	07-2013	100%	Manuel Chum Chumpet	1/9/13	21/9/13	8000	0	8000	0	100	100
7	130051	Pago de cuota mil	07-2013	100%	Manuel Chum Chumpet	8/2/13	8/2/13	8000	0	8000	0	100	100
8	130052	Pago de actividades forestales	07-2013	100%	Agne Roberto Lopez Martinez	13/2/13	13/2/13	15000	0	15000	0	100	100
9	111728	Industria de Turismo Bajo condiciones de infraestructura	18-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	27/11/14	214900	0	44900	0	20	101
10	140044	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
11	140045	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
12	140046	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
13	140047	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
14	140048	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
15	140049	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
16	140050	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
17	140051	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
18	140052	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
19	140053	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
20	140054	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
21	140055	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
22	140056	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
23	140057	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
24	140058	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
25	140059	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100
26	140060	Pago de servicios de salud y rehabilitación	06-2013	100%	Chum Chum Chumpet	28/11/13	28/11/13	30000	0	30000	0	100	100

Cuando correspondiente debe anexarse el siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEGE de Totonicapán (referenciado con un paréntesis)

Lugar y fecha: San Bartolo Aguas Calientes, marzo 2014
 Freddy Pérez López
 DIRECTOR SAGP

Katya Mery Sotomayor
 DIRECTORA DE AFIM

Eduar Alcázar Chum Chumpet
 Alcalde Municipal

